

Fe de Erratas

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003 -2010-EF-68.01

Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 003-2010-EF/68.01, publicada el día 30 de marzo de 2010

DICE:

Artículo 1.- Reconstrucción o rehabilitación de infraestructura pública dañada por las lluvias y deslizamientos, ocurridos desde el último trimestre del año 2009, que constituyan proyectos de inversión pública

[...]

1.2 En caso el monto de inversión de los proyectos de inversión pública sea menor a S/. 1 200 000,00, estos serán evaluados a través del Formato SNIP 04 de la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública. De igual manera, deberá presentarse el informe de evaluación de daños del Comité Regional, Provincial o Distrital de Defensa Civil que sustente el nexo de causalidad entre el proyecto y la emergencia.

DEBE DECIR:

Artículo 1.- Reconstrucción o rehabilitación de infraestructura pública dañada por las lluvias y deslizamientos, ocurridos desde el último trimestre del año 2009, que constituyan proyectos de inversión pública

[...]

1.2 En caso el monto de inversión de los proyectos de inversión pública sea igual o menor a S/. 1 200 000,00, estos serán evaluados a través del Formato SNIP 04 de la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública. De igual manera, deberá presentarse el informe de evaluación de daños del Comité Regional, Provincial o Distrital de Defensa Civil que sustente el nexo de causalidad entre el proyecto y la emergencia.